

Expediente: 87/19

Carátula: S.A. COMPAÑIA AZUCARERA S/ EXHORTOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 16/06/2023 - 04:39

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23162168339 - LEIVA, JORGE HERNÁN-TERCERO

90000000000 - JIMENEZ, ESTEBAN-PERITO

27245039854 - LEON, NILDA VERONICA-TERCERO

20301176342 - S.A. COMPAÑIA AZUCARERA, -ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 87/19



H3020153229

JUICIO: S.A. COMPAÑIA AZUCARERA s/ EXHORTOS. EXPTE N°87/19.-

Presento a despacho e informo a S.S que de las constancias de autos surge que hasta el día de la fecha la martillera León Nilda Verónica no dió cumplimiento con lo ordenado en el punto IV del proveído que antecede. Es todo cuanto puedo informar.-JMC.- Monteros, 13 de Junio de 2023.-FDO. DRA. MARÍA ROCÍO GUERRA - SECRETARIA.

Monteros, 13 de Junio de 2023.

I)- Téngase presente lo informado por la Sra. Actuaria. Atento a ello: Hágase efectivo el apercibimiento dispuesto por decreto de fecha 31/05/23, y en consecuencia: 1- Téngase por desistida la aceptación del cargo por parte de la martillera León Nilda Verónica, toda vez que hasta la fecha no se presentó a ratificar expresamente si puede realizar la medida dispuesta (constatación de 114 inmuebles en los términos del exhorto), con la suma ordenada por el Juzgado exhortante en fecha 07/02/22.

II)- Proveyendo escrito de fecha 09/06/23 presentado por Leiva Jorge Hernán:

a)- Téngase presente lo manifestado por el Perito con respecto a la imposibilidad de aceptar el cargo pericial, por cuestiones de fuerza mayor. Póngase a conocimiento de las partes.

b)- En consecuencia: 1- **Desígnese** como perito suplente al Sr. Rosales Walter Rubén. 2- **Notifíquese** al martillero desinsaculado en autos, Sr. Rosales Walter Rubén, MP 74, con domicilio sito en Barrio SEOC, Manzana O, Casa 1 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, celular 3814482516 y mail: walru2010@hotmail.com, en su domicilio real a fin de que en el plazo de 48 hs. comparezca a aceptar el cargo y preste juramento de Ley, bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que una vez aceptado el cargo, si así lo hiciera, se le adjudicará el lote Nro. 3 (compuesto por 113 inmuebles en los términos del exhorto), con la suma ordenada por el Juzgado exhortante en fecha 07/02/22, la

cual asciende a \$100.000 (cien mil pesos), que es el monto total disponible conforme fuera ordenado por el Juzgado exhortante.

III)- Agréguese y téngase presente la cédula de notificación dirigida al Sr. Leiva Jorge Hernán, debidamente diligenciada que acompaña el Oficial Notificador del Centro Judicial Capital.

IV)- Atento a lo dispuesto en el punto I, cumplido que sea el punto II que antecede: Convóquese a un nuevo sorteo de Peritos Martilleros.-^{JMC.-}**FDO. DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZA.-**

Actuación firmada en fecha 15/06/2023

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366
Certificado digital:
CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.